



Radicado: D 2023070003420

Fecha: 31/07/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SECR.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2023020037377 del 25 de julio de 2023, el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, el señor **SANTIAGO SIERRA LATORRE**, solicita encargar en funciones al servidor **SERGIO ALBERTO CUERVO MONTOYA**, quien desempeña el empleo de **DIRECTOR ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, en el empleo de **SUBSECRETARIO PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, desde el 01 hasta el 10 de agosto de 2023, período durante el cual la titular de este empleo estará disfrutando de sus vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060082256 del 11 de julio de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, al servidor **SERGIO ALBERTO CUERVO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.635.973**, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando como **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **1185**, ID Planta **4623**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, en la plaza de empleo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, código **045**, grado **03**, NUC Planta **7312**, ID Planta **4620**, asignado al Grupo de Trabajo **SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, ambos empleos pertenecientes a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, durante el período comprendido entre la fecha de posesión en éste empleo hasta el 10 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la señora **GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **42.789.578**, estará disfrutando de sus vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060082256 del 11 de julio de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

DÉCRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones al servidor **SERGIO ALBERTO CUERVO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.635.973**, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando como **DIRECTOR TÉCNICO**,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

código **009**, grado **02**, NUC Planta **1185**, ID Planta **4623**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, en la plaza de empleo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, código **045**, grado **03**, NUC Planta **7312**, ID Planta **4620**, asignado al Grupo de Trabajo **SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, ambos empleos pertenecientes a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, durante el período comprendido entre la fecha de posesión en éste empleo hasta el 10 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la señora **GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **42.789.578**, estará disfrutando de sus vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060082256 del 11 de julio de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 26/07/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 21/07/23	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista del Despacho Isabel C. Mejía	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano Luz Stella CV	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional P.A.D.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				